



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1329-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **ADAN MORALES LIMA**, en nota de fecha 28 de junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Jalapa, a partir del 16 de julio del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 16 de julio de 2023, la renuncia presentada por el señor **ADAN MORALES LIMA**, al cargo de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Jalapa;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Jalapa, plaza número 1008;

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

[Firma]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



[Firma]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Firma]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Firma]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Firma]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Firma]
MSc. Mario Alexander Velásquez Ríos
Secretario General

